



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 80

De 28 de marzo de 2017

Por el cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá a suscribir Contrato, con la empresa contratista Constructora Raly, S.A., para "Construcción de oficinas administrativas y muro perimetral del cementerio de Pacora y construcción de muro perimetral del cementerio de Utivé".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldía de Panamá, necesita contar con infraestructuras modernas que permitan cumplir con las expectativas planteadas en el desarrollo administrativo y social, el cual se gestiona de manera responsable a través de los recursos del Municipio de Panamá;

Que los cementerios de Pacora y Utivé, actualmente presentan un gran déficit en sus estructuras administrativas, provocando problemas que afectan la correcta prestación de los servicios a la comunidad, por lo cual la presente administración Alcaldicia por medio de la Sub-Dirección de Empresas Municipales, reconoce el objetivo social y sentido de urgencia de este proyecto;

Que en virtud de lo anterior se celebró Acto Público de Licitación Por Mejor Valor No.2016-5-76-0-08-LV-009059 para "Construcción de oficinas administrativas y muro perimetral del cementerio de Pacora y construcción de muro perimetral del cementerio de Utivé, resultando adjudicataria la empresa contratista Constructora Raly, S. A., por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOSSESENTA Y OCHO BALBOAS CON 00/100 (B/.339,768.00);

Que el Municipio de Panamá ha identificado los recursos necesarios para efectuar esta contratación en su Presupuesto; por lo cual se presenta a consideración del Consejo Municipal la aprobación para su formalización;

Que el Artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá, así como el Artículo 17 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, contemplan como funciones del Consejo Municipal la aprobación o el rechazo de la celebración de contratos sobre concesiones y otros modos de prestación de servicios públicos;

[Firma]



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Fág. N° 2
Acuerdo N°80
De 28/03/17

Que de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, el Alcalde podrá realizar, a nombre del Municipio, acciones respecto a adquisición, reivindicación, contratación y administración, previa autorización del Consejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del Distrito de Panamá a suscribir Contrato, con la empresa contratista Constructora Raly, S.A., para "Construcción de oficinas administrativas y muro perimetral del cementerio de Pacora y construcción de muro perimetral del cementerio de Utivé," por un monto de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOSSESENTA Y OCHO BALBOAS CON 00/100 (B/.339,768.00).**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente gasto será cargado a la Partida Presupuestaria 5.76.1.2.001.02.11.511, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2017.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ-MEDINA

Maritza Mojica

Acuerdo No.80
De 28 de marzo de 2017

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 05 de abril de 2017

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.